



La Consejería de Educación, Ciencia y Universidades ha dispuesto los medios técnicos necesarios para la expedición del SET, regulado por el Real Decreto 700/2019, de 29 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, de los títulos superiores en enseñanzas artísticas superiores (títulos de estudios finalizados antes del 2 de enero de 2021), títulos de grado en enseñanzas artísticas superiores (LOMLOE) y títulos de máster en enseñanzas artísticas.

Los egresados de los centros privados autorizados de enseñanzas artísticas superiores, que hayan recogido un título expedido antes del 1 de septiembre de 2023, fecha de supresión de la adscripción a centros públicos de los centros privados, podrán solicitar el SET gratuitamente en las secretarías de los centros públicos de adscripción.

En la secretaría de dichos centros se encuentran los respectivos formularios de solicitud. Junto el formulario, se deberá presentar:

- Fotocopia del DNI/ NIE/ Pasaporte
- Título superior en enseñanzas artísticas superiores, título de grado en enseñanzas artísticas superiores o título de máster en enseñanzas artísticas
- Nº de registro autonómico del título

El interesado podrá recoger su SET en la secretaría del centro público dónde se solicitó.

Se ruega a los centros privados que informen a sus egresados -anteriores al 1 de septiembre de 2023- de la posibilidad de solicitar el SET.

La jefa de área de Enseñanzas Artísticas Superiores

Camino González-Vélez Iglesias

DIRECTOR/A DEL CENTRO AUTORIZADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

